

Buenos Aires, 14 de mayo de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-00000764- -DDP-DMGEYAG#DPSCA, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, el Decreto 88 de fecha 26 de diciembre de 2023 y la Decisión Administrativa 5 de fecha 11 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.701 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, por el Decreto Nacional 88/2023 se dispuso que rigen para el Ejercicio 2024 las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 5/2024 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO a pedido de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN manifestó la necesidad de realizar una modificación presupuestaria redistribuyendo créditos entre los incisos 1 y 3 del presupuesto de gastos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Organismo, a efectos de compensar presupuestariamente gastos de las partidas vinculadas a energía Eléctrica, Telefonía fija y móvil, mantenimiento y reparación de vehículos, pasantías, entre otros servicios.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL DE



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

RESOL-2024-28-E-DDP-DPSCA

PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra facultada para realizar adecuaciones internas al presupuesto aprobado y/o vigente dentro del total de créditos autorizados.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y la DIRECCION DE ADMINISTRACION han prestado conformidad a la medida a fin de garantizar el funcionamiento operativo de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2024, de la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Nacional, Programa TREINTA Y SEIS (36) – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346), de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

RESOL-2024-28-E-DDP-DPSCA

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2024								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1 Poder Legislativo Nacional						
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual						
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	13						Recursos con Afectación Específica	0
		21					Gastos corrientes	0
			1				Gastos en personal	-5.000.000
				2			Personal temporario	-5.000.000
					1		Retribuciones del cargo	-5.000.000
			3				Servicios no personales	5.000.000
				1			Servicios básicos	3.500.000
					1		Energía eléctrica	2.000.000
					4		Telefonía fija y móvil	1.500.000
				3			Mantenimiento, reparación y limpieza	800.000
					2		Mantenimiento y reparación de vehículos	700.000
					3		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100.000
				4			Servicios técnicos y profesionales	800.000
					9		Otros n.e.p.	800.000
				5			Servicios comerciales y financieros	100.000
					2		Almacenamiento	900.000
					9		Otros n.e.p.	-800.000
				7			Pasajes y viáticos	-1.200.000
					1		Pasajes	-500.000
					2		Viáticos	-500.000
					9		Otros n.e.p.	-200.000
				9			Otros servicios	1.000.000
					3		Servicios de vigilancia	-1.392.000
					5		Pasantías	992.000
					9		Otros n.e.p.	1.400.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0